

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

157

MADRID NÚMERO 2

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 158 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rubén de Andrés Martín, contra la empresa “Quality Líneas Aéreas, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 11 de junio de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, don Rubén de Andrés Martín, frente a “Quality Líneas Aéreas, Sociedad Limitada Unipersonal”, parte ejecutada, por importe de 10.780,82 euros de principal, más 646,84 euros de intereses provisionales y 1.078 euros de costas provisionales, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Líbrese oficio al Juzgado de lo social número 38 de Madrid a fin de que remita a este Juzgado testimonio del auto de insolvencia de fecha 26 de abril de 2010 dictado en la ejecución número 166 de 2009 que se sigue en el mismo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Quality Líneas Aéreas, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.497/10)